



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE)

ESCUELA HUGO ERRAZURIZ

CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS DE LA ENSEÑANZA VIÑA DEL MAR



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

DATOS DEL DOCUMENTO

Identificación

Código	PISE-01	Revisión	[01]	Versión	[01]
Nombre	Plan Integral de Seguridad Educativa				
Estado	Vigente				

Creación y actualización

Elaborado por	Tamara Garrido Muñoz	Fecha de elaboración
	Ingeniero en Prevención de Riesgos VQ/P 586	29/05/2026
Revisado por	Andrea Muñoz González	Fecha de revisión
	Subdirectora	31/08/2026
Aprobado por	Elisa Uribe Araya	Fecha de aprobación
	Directora	31/08/2026

Historial de modificaciones

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación
31-08-2026	01	Tamara Garrido	Actualización PISE a GRD



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Contenido

1. Introducción	5
1.1. Descripción	5
1.2. Objetivos específicos	5
1.3. Alcance	5
2. Antecedentes del establecimiento	6
2.1. Matrícula del establecimiento	6
3. Términos y definiciones	10
4. Funciones y responsabilidades	15
4.1. Responsable del establecimiento (Director/a)	15
4.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar (CSE)	15
4.2.1. Responsable del CSE	16
4.2.2. Coordinador del CSE	16
5. Competencia y capacitación	17
5.1. Responsable del Establecimiento Educacional	17
5.2. Integrantes del CSE	17
5.3. Comunidad educativa	17
6. Participación y consulta	19
7. Desarrollo del proceso	20
7.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE)	20
7.1.1. Determinación de los integrantes del CSE	20
7.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE	21
7.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE	22
7.2. Desarrollo del diagnóstico del Establecimiento Educacional y su entorno	23
7.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional	24
7.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educacional	25
7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control	26



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

7.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgos y recursos	27
7.3. Planificación de medidas de control y respuesta	29
7.3.1. Generación del plan de medidas	29
7.3.2. Generación del plan(es) de respuesta	29
7.4. Ejercitación, seguimiento y readecuación	33
7.4.1. Seguimiento del plan de medidas	33
7.4.2. Ejercitación del plan de respuesta	33
8. Comunicación	34
9. Revisión periódica	35
10. Registros	38
12. Anexos	39
13. Bibliografía	40



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

1. Introducción

1.1. Descripción

Proceso en donde la Escuela Particular N° 24 Hugo Errázuriz establece, implementa y mantiene las actividades, programas preventivos y planes de respuesta necesarios, que permitan integrar y coordinar a la comunidad educativa para una adecuada gestión de los riesgos y recursos del establecimiento.

1.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del proceso son los siguientes:

- Conformar un Comité de Seguridad Escolar (CSE) en el establecimiento, designando sus funciones y responsabilidades.
- Determinar un programa de trabajo para el CSE, con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.
- Identificar y evaluar las amenazas y vulnerabilidades que podrían generar riesgos en la comunidad educativa.
- Implementar y/o actualizar programas y protocolos para la gestión de los riesgos de emergencia y desastres.
- Identificar las capacidades disponibles y cuáles deben ser fortalecidas con el fin de disminuir la vulnerabilidad y el riesgo.
- Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación.
- Generar en cada establecimiento el(los) plan(es) de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza.
- Comunicar los planes de respuesta a toda la comunidad educativa.
- Implementar un programa de capacitación, para la comunidad educativa con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta.
- Establecer procedimientos de evaluación y readecuación para la mejora continua de los programas y protocolos implementados.
- Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas.

1.3. Alcance

Este Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) es aplicable para la Escuela Particular N°24 Hugo Errázuriz.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

2. Antecedentes del establecimiento

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Escuela Particular N°24 Hugo Errázuriz

DEPENDENCIA	RUT 74301200-3		
DIRECCIÓN	CALLE VALPARAISO 1340, VIÑA DEL MAR		
REGIÓN	VALPARAISO	PROVINCIA	VALPARAISO
COMUNA	VIÑA DEL MAR		
SOSTENEDOR(A)	Hna. Sara Carrasco Gutiérrez		
NOMBRE DIRECTOR(A)	Elisa Uribe Araya		
NOMBRE COORDINADOR(A) SEGURIDAD ESCOLAR	Andrea Muñoz González		
RBD (1 o más)	1751-5		
OTROS (web)	www.escuelahugoerrazuriz.cl		
(Redes sociales)	Facebook / Instagram		

2.1. Matrícula del establecimiento

Niveles de enseñanza (marcar con "X")			Jornadas escolares (marcar con "X")			
Educación parvularia	Educación básica	Educación media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
X	X	X				X

N° de docentes			N° de asistentes de educación			N° total de estudiantes		
F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro
31	6	-	21	5	-	279	237	-



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

N° de niños y niñas de sala cuna y jardín infantil											
Educador(a) de párvulos nivel medio				Educador(a) de párvulos nivel transición				Educador(a) de párvulos nivel sala cuna			
Nivel medio menor		Nivel medio mayor		Transición menor o prekínder		Transición mayor o kínder		Sala cuna menor		Sala cuna mayor	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
-	-	-	-	23	9	12	10	-	-	-	-

N° de estudiantes por nivel de enseñanza básica / media							
Curso	F	M	Otro	Curso	F	M	Otro
1° básico A	15	12	-	1° medio A	15	20	
2° básico A	12	13	-	1° medio B	15	20	
2° básico B	8	10	-	2° medio	0	0	
3° básico A	17	18	-	3° medio	0	0	
3° básico B	19	16	-	4° medio	0	0	
4° básico A	21	14	-				
4° básico B	19	13	-				
5° básico A	15	18	-				
5° básico B	19	13	-				
6° básico A	20	15	-				
6° básico B	18	17	-				
7° básico A	15	18	-				
7° básico B	19	10	-				
8° básico A	13	15	-				
8° básico B	14	16	-				



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Estudiantes con movilidad reducida		
Curso / Nivel	Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)	Detalle
No existen		

Niños(as) y estudiantes en situación de discapacidad sensorial		
Curso / Nivel	Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)	Detalle
No existen		



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Niños(as) y estudiantes con necesidades de apoyo		
Tipo de necesidad	Curso / Nivel	Nombre
Visual/táctil	No	
Auditivo	No	
En la movilidad y el desplazamiento	No	
En la comunicación y el acceso a la información (según especificidad cultural o de origen)	No	
Otro tipo de apoyos	No	

Niños y niñas de escuelas de lenguaje	
Curso / Nivel	Detalle
No	



3. Términos y definiciones

- **ACCEDER:** Metodología oficial para diseñar planes de respuesta ante emergencias a utilizar en el PISE - A. Alerta y alarma; C. Comunicación e información; C. Coordinación; E. Evaluación primaria, D. Decisiones; E. Evaluación secundaria del proceso; R. Readecuación del protocolo de respuesta.
- **Accidente escolar:** toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
- **Actividad:** Describe las acciones establecidas en un plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?
- **AIDEP:** Metodología oficial de diagnóstico y planificación preventiva utilizada en el PISE - A. Análisis histórico; I. Investigación en terreno; D. Discusión de prioridades; E. Elaboración del mapa de riesgos y recursos; P. Planificación e identificación de programas y protocolos de respuesta.
- **Amenaza:** Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.
Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.
- **Análisis del riesgo:** Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
- **Capacidad:** combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos, y cualidades personales o colectivas como liderazgo y gestión

- Ciclo para manejo del riesgo: Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.
- Comité de Seguridad Escolar, Consejo de Educación Parvularia, Consejo Escolar: instancia del establecimiento educacional que reúne a la totalidad de personas participantes de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión.

El Consejo Escolar permite a equipos directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados/as, estudiantes y otros.

- Comité de la buena convivencia: grupo encargado de promover el buen trato y la convivencia pacífica entre las y los integrantes de una comunidad educativa.
- Consulta: Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
- Daños: perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior se puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.
- Desempeño de la SST: Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.
- Delito: hechos flagrantes que involucren el uso deliberado de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que causen o tengan muchas



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa.

- Emergencia: evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.
- Evaluación del riesgo: metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo, a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad existentes, que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.
- Incidente: acontecimiento ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medioambiente.
- Evacuación: acción de trasladarse a un lugar seguro en caso de un desastre inminente.
- Gestión de riesgos de desastres: proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.
- Mapa de riesgos: instrumentos de diagnóstico de los escenarios de riesgos cuya representación gráfica corresponde a la relación de vulnerabilidad,



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una proporción del territorio en un momento dado, con el objeto de apoyar la Gestión del riesgo de desastres.

- Mejora continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad.

Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el Establecimiento Educacional.

- Participación: Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
- Plan de respuesta: Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.
- Simulacro: ejercicio de ejecución de acciones previamente planeadas para enfrentar una supuesta emergencia o desastre.
- Simulación: ejercicio de manejo de información para la toma de decisiones, el adiestramiento y la evaluación, basado en un supuesto desastre ocurrido en un lugar y tiempo específicos.
- Situación disruptiva: Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el Establecimiento Educacional producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del establecimiento.
- Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.
Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.



4. Funciones y responsabilidades

4.1. Responsable del establecimiento (Director/a)

El Responsable del Establecimiento, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE), asegurando el desarrollo y cumplimiento de su programa de trabajo.
- Convocar a los representantes de la comunidad educativa, como al comité paritario de higiene y seguridad, consejo escolar, entre otros con el objetivo de consultar materias específicas del PISE.
- Comunicar a toda la comunidad educativa del establecimiento sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del CSE.
- Controlar los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el Establecimiento Educacional.
- Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas.

4.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar (CSE)

Los Integrantes del CSE, transversalmente tendrán la responsabilidad de participar activamente en las reuniones del CSE, aportando la información necesaria y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el establecimiento.

En el CSE tiene la misión de elaborar y mantener el Plan Integral de Seguridad Educativa con todas las actividades, programas u otros que de él se desprendan, podrá ser integrado por representantes de la comunidad educativa y representantes de otras instituciones que puedan colaborar técnicamente.

Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

4.2.1. Responsable del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un Responsable del CSE, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Disponibilidad los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CSE.
- Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CSE.
- Presidir y apoyar al CSE y sus acciones en sus reuniones.
- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Educativa del Establecimiento Educativo.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación (Ord.Nº156, Informa sobre Exigencias de Seguridad en Establecimientos Educativos, Superintendencia de Educación, 2014): “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educativo, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.

4.2.2. Coordinador del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un Coordinador del CSE, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinar internamente las distintas áreas internas y a los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Coordinar todas y cada una de las actividades que efectúe el CSE.
- Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda.
- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

5. Competencia y capacitación

Para implementar la Plan Integral de Seguridad Educativa, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

5.1. Responsable del Establecimiento Educacional

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
- Plan de Emergencia y evacuación escolar

5.2. Integrantes del CSE

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
- Plan de Emergencia y evacuación escolar
- Primeros Auxilios
- Uso de Extintores

5.3. Comunidad educativa

De manera complementaria se podrán desarrollar actividades de capacitación que permitan sensibilizar a los distintos integrantes de la comunidad educativa, las que deberán ser enfocadas en los distintos públicos:

- ☐ Trabajadores del establecimiento (Docentes, auxiliares, asistentes de la educación, entre otros)
 - Gestión de riesgos de desastres
 - Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
 - Plan de Emergencia y evacuación escolar
 - Primeros Auxilios
 - Uso de Extintores
- ☐ Representantes de padres, madres, apoderados y estudiantes
 - Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
 - Plan de Emergencia y evacuación escolar



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

6. Participación y consulta

Para implementar el Plan Integral de Seguridad Educativa se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de toda la comunidad educativa.

Determinar las amenazas del Establecimiento Educativo

Esta etapa se realizará con la participación del máximo de personas involucradas con el Establecimiento Educativo, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Escolar, para ello el Responsable del Establecimiento convocará a los representantes de la comunidad educativa con el objetivo de consultar específicamente sobre:

- La identificación histórica de amenazas del Establecimiento Educativo.
- La investigación en terreno de las condiciones actuales del Establecimiento Educativo.
- Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el Establecimiento Educativo, para asegurar su efectividad.

Al finalizar esta actividad deberá mantener registro de los resultados obtenidos a través de:

- Reunión del CSE y dejando un registro
- Reunión de CPHS quedando registrada en el acta de reunión ordinaria

7. Desarrollo del proceso

7.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE)

El Responsable del Establecimiento asegura la conformación y funcionamiento del CSE, como base de la organización y participación de toda la comunidad educativa con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el Establecimiento Educativo.

La misión del CSE es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, para lograr la construcción de un establecimiento resiliente, más seguro y mejor preparado frente a diversas amenazas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

7.1.1. Determinación de los integrantes del CSE

Con fecha 30-03-2026, se ha constituido el CSE, lo que asegurarán el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del punto 4 del presente plan.

Función	Nombre	Institución
Responsable de CSE	Andrea Muñoz González	Hugo Errazuriz
Coordinador del CSE	Andrea Muñoz González	Hugo Errazuriz
Líderes de respuesta del Establecimiento	Según Listado REG_08	Hugo Errazuriz
Representante Docentes	Sara Bouey	Hugo Errazuriz
Representante Asistentes de la Educación	Norath Oyanadel	Hugo Errazuriz
Docente Coordinador del Centro de Alumnos	Cristián Bernal Ramírez	Hugo Errazuriz
Representante apoderados	Susana Vásquez Sarrias	Externo
Representante externos	Sergio Contreras	IST

El hito de constitución del CSE se realiza en la primera reunión que se sostenga, lo cual será registrado por el responsable del CSE en el registro Acta de constitución.

OBSERVACION: El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), de lo contrario la cantidad de integrantes del CSE dependerá de las características y necesidades propias del Establecimiento Educacional (cantidad de estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional).

Integrantes mínimos

- Responsable de CSE
- Coordinador del CSE
- Líder de respuesta del Establecimiento

Otros integrantes

- Representantes de los docentes y asistentes de la educación
- Representantes de los estudiantes
- Representantes de padres, madres y/o apoderados
- Representantes externos como Salud, Bomberos, Carabineros, Cruz roja, Defensa Civil, Scouts, ONG's, otros.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

7.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE

El Responsable del CSE en conjunto con los otros integrantes del CSE determina y planifica las actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación del Establecimiento Educacional ante las situaciones de emergencias potenciales. Estas actividades se enfocarán principalmente en 3 líneas de acción:

Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente.

- **Investigación y análisis histórico:** Se determinará si el Establecimiento Educacional o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos. Para esta actividad se cuenta con el registro ***Análisis histórico e investigación en terreno.***
- **Identificación de amenazas y evaluación de riesgos:** Se identificará y registrará las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas
- **Elaboración de mapa(s) de riesgo(s):** Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del Establecimiento Educacional, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos

Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

1. **Generación del plan de medidas:** Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el Establecimiento Educacional
2. **Plan(es) o protocolos de respuesta a la amenaza(s):** Se planificará y documentarán las acciones para la atención y control de una situación de emergencia. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el Establecimiento Educacional y disminuir las pérdidas



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Educativa y programar ejercicios periódicos de simulacros y simulaciones de los Planes de Respuestas frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.

- **Programa de simulacros y/o simulaciones:** Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces
- **Realizar investigación de los accidentes:** Sea que estos ocurrieran a los alumnos o a cualquier integrante de la comunidad educativa, lo que permita determinar sus causas y establecer medidas de control.

Este programa se registrará por el Responsable de CSE en el registro ***Programa de trabajo.***

7.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE

El Responsable del CSE citará a los integrantes para el desarrollo de las actividades mínimas necesarias para el adecuado funcionamiento del CSE, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

- **Reuniones ordinarias:** Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo
- **Reuniones extraordinarias:** Cada vez que se declaren situaciones de emergencias, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

En el caso de ser necesario, en relación con los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, Proveedores de servicios básicos, entre otros.

El responsable del CSE documentará el resultado de estas reuniones en el registro ***Acta de reunión.***



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

7.2. Desarrollo del diagnóstico del Establecimiento Educacional y su entorno

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la Comunidad Educativa, particularmente a los estudiantes que están bajo su responsabilidad, de tal manera de otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.

Para lo anterior, el CSE identificará las amenazas y evaluará el riesgo del Establecimiento Educacional, utilizando como base la metodología AIDEP¹ que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del Establecimiento Educacional, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

A	Análisis histórico: Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el Establecimiento Educacional o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional.
I	Investigar en terreno: Implicará recorrer todas las instalaciones del Establecimiento Educacional y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el Establecimiento Educacional, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza. La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional.
D	Discutir las prioridades: Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse. La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo (NR) en el punto Evaluación de amenazas del Establecimiento Educacional.

¹ AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

E	Elaborar mapas de riesgo: Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el Establecimiento Educacional. La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.
P	Planificar actividades específicas: Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del Establecimiento Educacional. La etapa de planificación se desarrollará en el punto Planificación de medidas de control, además de los protocolos de respuesta.

Los integrantes del CSE se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado, las que servirán de base para planificar medidas de prevención y planes de respuesta, para la comunidad educativa.

7.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional

El Responsable del CSE, por medio del cumplimiento de las dos primeras etapas del AIDEP, Análisis histórico e Investigación en terreno desarrolladas, se reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al Establecimiento Educacional, clasificándose en:

- **Amenazas generales:** Corresponde a las amenazas que, por definición de la SENAPRED se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile por lo tanto aplicable a todos los Establecimientos Educacionales (sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo).
- **Amenazas específicas:** Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del Establecimiento Educacional

Estas amenazas serán registradas **Identificación y evaluación de amenazas.**

7.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educacional



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

El Responsable del CSE, analizará y evaluará el riesgo para la comunidad educativa, minimizando las vulnerabilidades y aumentando sus capacidades de prevención, mitigación y/o respuesta.

Dicho lo anterior, para comprender el concepto de riesgo en el contexto del Establecimiento educacional, se puede plantear la siguiente ecuación:

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Por lo tanto, al aumentar las capacidades del establecimiento, el riesgo disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las Capacidades, las comunidades educativas avanzan a disminuir sus vulnerabilidades.

La evaluación del nivel de riesgo de cada amenaza identificada, permite establecer **prioridades de acción** para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se considerará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización.

Estas amenazas serán analizadas en ***Identificación y evaluación de amenazas.***

7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control

El Responsable del CSE, una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determina las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del Establecimiento Educacional.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios, los puntos de vista de la Comunidad Educativa y su jerarquización según corresponda.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

Considerando que:

- **Eliminación:** Corresponderá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- **Sustitución:** Corresponderá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.
- **Controles de ingeniería / técnicos:** Corresponderá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

- **Disposiciones administrativas de control:** Corresponderá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Corresponderá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

La determinación de las medidas de control y recursos se desarrollará en ***Identificación y evaluación de amenazas.***

7.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgos y recursos

El Responsable del CSE, con la información obtenida en los puntos anteriores, confecciona un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del Establecimiento Educacional y su entorno.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

- **Mapa de riesgos y recursos externo del Establecimiento Educacional:**
Se ubicará geográficamente el Establecimiento Educacional con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).
- **Mapa de riesgos y recursos interno del Establecimiento Educacional:**
Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, desniveles, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).

El mapa también puede ser trabajado por los estudiantes en una o más asignaturas o a través de la metodología de proyectos seleccionando objetivos de aprendizaje que se deseen impulsar para el desarrollo del autocuidado.

El mapa, ubicado en un lugar visible dentro del Establecimiento Educacional con la intención de que toda la comunidad educativa tenga acceso a él.

7.3. Planificación de medidas de control y respuesta

Esta etapa del Plan Integral de Seguridad Educativa reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con los instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional (Plan de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamento Interno, entre otros).

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en el Diagnóstico.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

- La planificación y gestión con la Comunidad Educativa para elaborar planes de medidas preventivas y planes para la respuesta planificada.
- La información contenida en el mapa de riesgos.

7.3.1. Generación del plan de medidas

El Responsable del CSE, planifica la implementación de las medidas de control y mitigación determinadas en la etapa anterior (punto Determinación de los recursos o medidas de control), considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el Establecimiento Educacional, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

7.3.2. Generación del plan(es) de respuesta

El Responsable del CSE, desarrollará la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de la Comunidad Educativa y personas en general que se encuentren en el Establecimiento Educacional.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del Establecimiento Educacional, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de Establecimiento Educacional, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

Para la elaboración de los Planes o Protocolos de Respuesta por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER², que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:

² ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readeacuación del Plan de Emergencia.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

ALERTA / ALARMA

COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN

COORDINACIÓN (ROLES)

EVALUACIÓN (PRELIMINAR)

DECISIONES

EVALUACIÓN (SECUNDARIA)

READECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

ALCANCE DEL PLAN DE RESPUESTA

1. Nivel Establecimiento Educativo

Este nivel abarca toda la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento. Incluye:

- ✓ Infraestructura completa: salas de clases, patios, oficinas, comedores, baños, laboratorios, etc.
- ✓ Toda la comunidad escolar: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y visitantes.
- ✓ Protocolos generales: medidas que se aplican de forma transversal, como evacuaciones, comunicación con autoridades, activación de brigadas escolares, etc.
- ✓ Coordinación externa: relación con organismos como bomberos, carabineros, servicios de salud, municipalidad, entre otros.

Este nivel busca garantizar una respuesta integral y coordinada que proteja a todos los actores y espacios del establecimiento.

2. Nivel Área del Establecimiento Educativo

Este nivel se enfoca en sectores específicos dentro del establecimiento, permitiendo una respuesta más focalizada y eficiente:

- ✓ Salas de clases específicas
- ✓ Laboratorios o talleres
- ✓ Áreas administrativas
- ✓ Zonas de recreación o patios
- ✓ Comedor o cocina



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Este enfoque permite adaptar la respuesta según el tipo de riesgo y las condiciones particulares de cada área.

Designación de responsables específicos para la respuesta

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área, estos deben ser registrados en **Líderes de evacuación**.

Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los estudiantes con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia. Este registro se realizará en **Personas en situación de discapacidad**.

Descripción de la respuesta por amenaza

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia. Deberá considerar a lo menos:

- Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?
- Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar
- Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?
- Readecuación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del anexo ***Plan de respuesta establecimiento educacional.***



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

7.4. Ejercitación, seguimiento y readecuación

Las acciones definidas en el plan o programa con medidas de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación, de igual forma, los planes de respuesta deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento.

El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos planes o programas de acuerdo a las realidades que se vayan presentando. Se debe considerar la evaluación y satisfacción de los estudiantes, docentes y no docentes.

7.4.1. Seguimiento del plan de medidas

Una vez planificadas las medidas de control y cumplidos los plazos de implementación, el Responsable de CSE, verifica que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

- **Implementación fue tal como se planificó:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.
- **Implementación fue de mayor alcance a lo planificado:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.

7.4.2. Ejercitación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, el RESPONSABLE DEL CSE evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros o simulaciones y los resultados obtenidos

Los ejercicios prácticos se registrarán en ***Simulacros y simulaciones***, y sus evaluaciones en ***Evaluación de simulacros y simulaciones***.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

8. Comunicación

Una vez implementado el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA, el CSE será el encargado de la comunicación de los resultados a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

Difusión de la conformación del CSE

Una vez conformado el CSE, realizará difusión a los integrantes de la comunidad escolar sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del comité. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores, comunidad escolar, docentes, asistentes de La escuela Hugo Errazuriz dejando registro documentado de la entrega de esta información.

Sensibilización del Plan(es) de respuesta

El CSE efectuará un proceso de sensibilización para que los integrantes de la Comunidad Educativa conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad en ellos, considerando el desarrollo de ejercicios prácticos (simulación o simulacros), buscando generar un ambiente de cooperación. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores comunidad escolar, docentes, asistentes dejando registro documentado de la entrega de esta información.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

9. Revisión periódica

El plazo de revisión del PISE no está definido como una fecha fija en la normativa, pero se establece en base a criterios técnicos que apuntan a mantener su efectividad. Se recomienda que la revisión sea al menos una vez al año, coincidiendo con el inicio del año escolar, para asegurar que los roles, recursos y protocolos estén vigentes. Considerando los siguientes criterios:

El Responsable del CSE ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

- Modificaciones a la infraestructura, tales como remodelaciones, ampliaciones, reubicaciones de salas, talleres, patios, laboratorios u otras áreas que alteren rutas de evacuación, aforos o zonas de seguridad.
- Cambios en el personal, incluyendo incorporaciones, traslados o desvinculaciones de trabajadores, especialmente si afectan roles críticos como encargados de emergencias, primeros auxilios o líderes de evacuación.
- Ingreso de nuevas herramientas, maquinarias, equipos o tecnologías, que puedan generar nuevos peligros o variaciones en los procedimientos de uso, almacenamiento o mantenimiento.
- Fusión o reorganización de áreas, ciclos, niveles educativos o unidades de trabajo, que modifiquen flujos internos, distribución de personas o responsabilidades de coordinación.
- Cambios en los procesos educativos u operativos, como nuevas actividades pedagógicas, implementación de talleres, servicios tercerizados, alimentación, transporte u otras acciones que impliquen riesgos distintos.
- Rediseño total o parcial de la estructura organizacional del establecimiento, incluyendo actualizaciones del Reglamento Interno, manuales de convivencia, organigramas o protocolos institucionales.
- Cambios en materias primas, insumos o materiales utilizados, especialmente en talleres técnicos, laboratorios, cocinas o espacios donde la manipulación de sustancias pueda generar nuevos riesgos.
- Actualización de la normativa vigente, emisión de instructivos por parte de SENAPRED, MINEDUC o la municipalidad, o cambios en los lineamientos externos que orientan la gestión del PISE.
- Eventos relevantes ocurridos, tales como emergencias reales, incidentes, activación de planes de respuesta o resultados de simulacros que evidencien



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

brechas o mejoras necesarias.

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:

- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

10. Registros

Detalle de los documentos y sus controles para el registro de la implementación del presente proceso:

REGISTRO	CÓDIGO	RESPONSABLE
Acta constitución	REG_01	CSE
Programa de trabajo	REG_02	CSE
Acta de reuniones	REG_03	CSE
Análisis histórico e investigación en terreno	REG_04	CSE
Identificación y evaluación de amenazas	REG_05	CSE
Listado de mapas de riesgos	REG_06	CSE
Personas en situación de discapacidad	REG_07	CSE
Líderes de evacuación	REG_08	CSE
Simulacros y simulaciones	REG_09	CSE
Evaluación de Simulacros y simulaciones	REG_10	CSE
Actividad de comunicación	REG_11	CSE
Actividad de capacitación	REG_12	CSE



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

11. Anexos

- Anexo 1 – Plan de respuesta establecimiento educacional
- Anexo 2 – Simbología y Mapas de riesgos



12. Bibliografía

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

- ✓ **Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)**. 2018. Resolución Exenta N° 2515 del 31/05/2018 del Ministerio de Educación.
- ✓ **Formulario de autoevaluación Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)** de la Superintendencia de Educación.
- ✓ **Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)**. 2025. Ministerio de Educación

